Acta 007

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA N° 007

Fecha	14 de marzo de 2019
Hora	2:30 p.m.
Lugar	Sala de Juntas Gerencia FLA

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
IVÁN CORREA CALDERÓN	Gerente
GIOVANNA ALEXANDRA OSORIO C.	Directora Apoyo Legal (Encargada)
JUAN FRANCISCO ACEVEDO M.	Subgerencia de Producción
ERIKA ROTHSTEIN GUTIÉRREZ	Directora Logistica
NATALIA RUIZ LOZANO	Líder Gestora de Contratación

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
CARLOS ARTURO BETANCUR C.	Gerente Control Interno

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ver listado de asistencia adjunto	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución (incluya el número y fecha de expedición) se conformó el Comité Interno de Contratación de (Incluya el nombre del organismo que efectuará la contratación) para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.1. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN:

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 9298

Objeto	SUMINISTRAR ESTUCHES PARA EMPACAR DIFERENTES PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	Hasta DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($2.043.269.921) IVA incluido del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3800002193 del 30/01/2019, por valor $2.043.269.921
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	El plazo será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Erika Rothstein Gutiérrez
Expone	Erika Rothstein Gutiérrez
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.
Observaciones: Los estuches utilizados por la FLA son una parte importante para la venta de licor en Colombia, su utilidad radica en ofrecer una imagen para los productos Premium, tales como Rones 5, 8 y 12 años, Crema de Ron 8 años y nuevos productos asociados con la categoría PREMIUM, dando la posibilidad de refrescar la imagen en fechas especiales durante el año, mediante diseños novedosos o haciendo agrupaciones con cristalería generando de esta manera un impulso en las ventas. Pueden presentar repujados, acabados y colores muy diversos. Se pueden imprimir en toda su extensión sin límites. Tanto en colores pantone (colores puros) o policromía (full color), en sistema offset de alta resolución. Pueden presentar sobre relieves, y bajo relieves. Son aplicables y combinables con los otros sistemas de impresión, permitiendo Laminados Brillantes, Laminados Perlados, Laminados Mate, Brillos UV sectorizados, Gofrados, etc. También es posible la aplicación de estampado en caliente en una amplia variedad de colores (oro, plata, cobre, peltre, rojo, negro, azul, etc.). Permite diferentes diseños de cierres tales como, cierre galeno, doble galeno, con tapa, fondo americano, auto armado, con ventanas (libres, o cubiertas por celofán o PVC), con cunas, parrillas y/o separadores para productos. Estos estuches son de uso universal, diseñados para proteger, transportar y valorizar el producto.	
Conclusión: Se recomienda iniciar proceso; debe ser informado en Consejo en Gobierno y recomendado por el COS.	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

1.1.2. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa No. 9528

Objeto	SUMINISTRO DE ENVASES TETRA PAK
Presupuesto Oficial	Hasta CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M.L. ($5.988.472.190), IVA INCLUIDO
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3800002202 del 13/02/2019, por valor de $5.988.472.190
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	El plazo será de NUEVE (9) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Erika Rothstein Gutiérrez
Expone	Erika Rothstein Gutiérrez
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos, documentos del instituto colombiano de normas técnicas y certificación de Tetra Pak Ltda.
Observaciones: La Empresa Tetra Pak Ltda., es la única representante de la Empresa Matriz para el suministro de empaque, equipos, repuestos y Servicios en Colombia, no existe pluralidad de oferentes, por lo tanto, la modalidad de contratación directa por la causal de no pluralidad de oferentes. La empresa Tetra Pak Ltda Colombia cuenta con una amplia experiencia en la fabricación de envases de TETRA, lo cual garantiza que es un proveedor que cumple con las necesidades requeridas por la FLA. Esto se basa en que desde 2001 han sido los proveedores de dicho insumo, además cuentan con una capacidad instalada suficiente para suplir los requerimientos de demanda que solicita la FLA. La FLA cuenta en su planta de producción con 2 máquinas las cuales son para el material de empaque con estructura multicapas y capacidad nominal de 1000 ml y 800 ml, el cual funciona perfectamente en una máquina referencia Tetra Pak® referencia A3 - FLEX de propiedad de la FLA. El material de empaque con estructura multicapas y capacidad nominal de 250 ml, funciona perfectamente en una máquina Tetra Pak® referencia A3 COMPACT FLEX también de propiedad de la FLA; reiterando que Tetra Pak Ltda es distribuidor exclusivo de la marca TETRA PAK ®. La unidades requeridas de este material de empaque es de 11.408.934, conforme al proyecto de ventas del año 2019.	
Conclusión: Se recomienda iniciar proceso; debe ser informado en Consejo en Gobierno y recomendado por el COS.	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

1.1.3. Solicitud para iniciar proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. 9527

Objeto	SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. ($2.525.637.292) IVA incluido del 19%, sobre el AU.
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3700010817 – del 08 de febrero de 2019, por $2.525.637.292

Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	El plazo será de OCHO (8) meses contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Marcela Vasquez Cuellar
Expone	Marcela Vasquez Cuellar
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.
Observaciones: La fábrica de licores de Antioquia, históricamente, durante el segundo semestre del año presenta un incremento en la demanda de productos, que ocasiona que diferentes áreas requieran un apoyo adicional en el desarrollo de sus labores cotidianas para cumplir con el abastecimiento del mercado en esta temporada; para ello requiere contar con el servicio de personal temporal con el fin aumentar el volumen de producción. Estas necesidades se dan teniendo presente que en la actualidad no se cuenta en la planta de cargos de la FLA con el personal requerido en cantidad y perfiles para suplir las actividades aqui indicadas. Para atender el incremento del volumen y aprovechar la capacidad instalada de producción, se requiere comenzar a escalar la producción aumentando la cantidad de turnos hasta un total de 3, en los que se debe contar con 150 personas adicionales durante el pico máximo de producción, que puedan ser programados en cada una de las lineas, y que permitan asegurar la integralidad de la operación en cuanto a la movilización de mercancias y el soporte constante en el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria para evitar fallas que puedan representar retrasos significativos en la entrega de producto terminado. Para cumplir con lo anterior se pretende contratar a una empresa de servicios temporales, debidamente autorizada por el Ministerio del Trabajo.	
Conclusión: Se recomienda iniciar proceso; debe ser informado en Consejo en Gobierno y recomendado por el COS.	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

1.1.4. Solicitud para iniciar proceso de Selección de Minima Cuantía No. 9526

Objeto	SUMINISTRAR GAS GLP, NECESARIO PARA LOS MONTACARGAS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	Hasta SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M.L. ($71.708.203), incluidos todos gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del presente contrato.
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3800002201 07/02/2019. Por valor de $71.708.203
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	NUEVE (9) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Henry Vásquez Vásquez
Expone	Henry Vásquez Vásquez
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.
Observaciones: Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cuenta con quince (15) montacargas para su operación en las bodegas de almacenamiento de producto terminado, envases y cajas, materias primas y materiales y repuestos, asi como en la planta de envasado y bodegas añejamiento. Estos equipos funcionan con gas GLP (Gas Licuado de petróleo) como combustible.	

"El gas licuado del petróleo (GLP) es la mezcla de gases licuados presentes en el gas natural o disueltos en el petróleo. Los componentes del GLP, aunque a temperatura y presión ambientales son gases, son fáciles de licuar, de ahí su nombre. En la práctica, se puede decir que los GLP son una mezcla de propano y butano. El propano y butano están presentes en el petróleo crudo y el gas natural, aunque una parte se obtiene durante el refinado de petróleo, sobre todo como subproducto de la destilación fraccionada catalítica. El GLP tiene importantes usos petroquímicos y combustibles. Como combustible se utiliza en procesos industriales (producción de vapor, sistemas de enfriamiento y calentamiento, combustible para motores) y en procesos comerciales y domiciliarios (cocción, calentamiento de agua y calefacción, entre otros)". La adquisición del combustible objeto de este estudio previo tiene como finalidad abastecer las necesidades del mismo para la adecuada operación de los montacargas durante el año 2019, basados en las necesidades proyectadas según el plan de producción, movimientos entre bodegas y actividades rutinarias de mantenimiento y demás realizadas con los equipos montacargas. Es claro que sin este combustible la operación de los montacargas se vería interrumpida, afectando la producción durante el año 2019 en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Conclusión: Se recomienda iniciar proceso de mínima cuantía

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

1.1.5. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía No. 9613

Objeto	SUMINISTRAR GASES PARA CROMATOGRAFÍA Y ABSORCIÓN ATÓMICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	Hasta DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE ($10.177.719) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3800002203 – del 04 de marzo de 2019, por $10.177.719
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	El plazo será de OCHO (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Carlos Mario Durango Yepes
Expone	Carlos Mario Durango Yepes
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.
Observaciones: La cromatografía gaseosa es una técnica de separación y análisis de mezclas de sustancias volátiles basado en la distribución de los componentes de una mezcla entre dos fases que interactúan entre ellas sin mezclarse una fija y otra móvil. En cromatografía gaseosa, la fase móvil es un gas que fluye a través de una columna que contiene a la fase fija, estos gases son llamados "Gases para Cromatografía" y deben ser de alta pureza. Los gases de alta pureza requeridos por los equipos de análisis cromatográfico, son suministros imprescindibles para llevar a cabo muchos de los ensayos necesarios para establecer la conformidad con la especificación de materias primas,	

productos en proceso y productos terminados; y garantizar asi el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por la FLA.

Entre las técnicas cromatográficas utilizadas con fines analíticos, la cromatografía de gases es probablemente la técnica de más amplia utilización; ninguna técnica analítica puede ofrecer su capacidad de separación o su sensibilidad a la hora de analizar compuestos volátiles. Por otra parte, el hecho de que con esta técnica las mezclas sean separadas en fase gaseosa, establece los límites de su utilización, que estarán marcados fundamentalmente por la estabilidad térmica de los compuestos a separar. Por lo general, la utilización, que estarán marcadas fundamentalmente por la estabilidad térmica de los compuestos a separar. Por lo general, la utilización de cromatografía de gases está restringida a la separación de compuestos con un peso molecular menor de 1000 a una temperatura máxima de trabajo de aproximadamente 400° C; dentro de estos límites, como ya se ha mencionado, la única limitación existente será la estabilidad térmica de la muestra.

Para realizar una separación mediante cromatografía de gases, se inyecta una pequeña cantidad de la muestra a separar en una corriente de un gas inerte a elevada temperatura; esta corriente de gas, atraviesa una columna cromatográfica que separa los componentes de la mezcla por medio de un mecanismo de partición (cromatografía gas líquido), de adsorción (cromatografía gas sólido) o, en muchos casos, por medio de una mezcla de ambos. Los componentes separados, emergen de la columna a intervalos discretos y pasarán a través de algún sistema de detección adecuado, o bien serán dirigidos hacia un dispositivo de recogida de muestras. se pretende contratar a una empresa de servicios temporales, debidamente autorizada por el Ministerio del Trabajo.

Conclusión: Se recomienda iniciar proceso de mínima cuantía

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

1.1.6. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía No. 9611

Objeto	COMPRA DE DATALOGGER MULTICANAL PARA TEMPERATURA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($4.682.641) incluido el IVA del 19%, y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3600003136 del 05/03/2019 por valor de $4.682.641
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	22-0155/001 Apoyo Administrativo FLA.
Plazo	El plazo de ejecución de los contratos será de TRES (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 14 de junio de 2019.
Supervisor – Interventor	Hernán Dario Jaramillo Ciro
Expone	Hernán Dario Jaramillo Ciro
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.

Observaciones: El Laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (LAB-FLA) se encuentra acreditado en la norma NTC:ISO/IEC 17025, y como requisito para mantener dicha acreditación, se requiere la calibración y verificación de los equipos, de acuerdo a una periodicidad determinada por el plan metrológico de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Con la contratación de la compra del equipo, se suplirá la necesidad del servicio de calibración para los equipos de termometría de la Oficina del Laboratorio y de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Metrología, que se encuentran incorporados en el plan metrológico y hacen parte del proceso de fabricación de licores.

De acuerdo con lo dispuesto por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), mediante Circular CEA 4.1-02, las calibraciones de los equipos se deben realizar con laboratorios también acreditados o reconocidos nacional o internacionalmente, aspecto de obligatorio cumplimiento según las políticas de trazabilidad establecidas por el Laboratorio Internacional de Cooperación en Acreditación (ILAC) que rige al interior de la ONAC, por tanto, es indispensable que las calibraciones de los equipos se realicen por laboratorios acreditados en las magnitudes que ofrecen estos equipos. De esta forma se garantizará el desarrollo y continuidad de los análisis físicos, químicos e instrumentales establecidos para las materias primas, los productos en proceso y los productos terminados, así como también se sostendrá el proceso de la acreditación obtenido por el LAB-FLA.
Conclusión: Se recomienda iniciar proceso de mínima cuantía

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

1.2. Subgerencia Administrativa

1.2.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa No. 9640

Objeto	Contratar con la E.S.E CARISMA el desarrollo de un programa de promoción y prevención de la salud mental e intervención individual, grupal y familiar en problemáticas asociadas con el consumo de sustancias psicoactivas para los empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
Presupuesto Oficial	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTO PESOS ($49.453.200) incluido el IVA del 19%, y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	3500042245 del 07.03.2019, por valor de $ 49.453.200
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	22-0160/002 Seguridad y salud en el trabajo
Plazo	El plazo del contrato será máximo de nueve (9) meses contados a partir suscripción del acta de inicio sin superar el 17 de diciembre de 2019
Supervisor – Interventor	Lixyibel Muñoz Montes
Expone	Lixyibel Muñoz Montes
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.

Observaciones: Los programas de promoción de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas deben estar encaminados a la información, sensibilización, orientación y activación de rutas de atención de los servidores, estas acciones deben estar enfocadas en un contexto de prevención de riesgos laborales y no de una perspectiva sancionatoria.

La Salud Mental es un tema prioritario de salud pública, un bien de interés público y componente esencial del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de colombianos y colombianas. De conformidad con la Ley 1616 del 21 de enero de 2013 "Por Medio de la cual se expide la Ley de Salud Mental y se dictan Otras disposiciones" la salud mental se define como un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad.

Con el fin de atender algunas problemáticas que se generan en el individuo en razón de su entorno laboral, enmarcado del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y en atención del programa de riesgo psicosocial regulado por la resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia viene prestando a

través la E.S.E Carisma, Sensibilizaciones y bases pedagógicas, encuentros lúdicos grupos de apoyo, citas por médico especialista, citas por psicologia y citas por trabajo social para los empleados y algunos de los familiares que están involucrados en las problemáticas del consumo de sustancias psicoactivas Aunado a lo anterior, se resalta que este servicio viene siendo prestado desde hace varios años por la E.S.E Carisma, entidad que cuenta con la idoneidad profesional y que además posee una curva de conocimiento frente a las historias clinicas para los empleados de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y su grupo familiar.
Conclusión: Se recomienda iniciar proceso; debe ser informado en Consejo en Gobierno y recomendado por el COS.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

1.2.2. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía No. 9532

Objeto	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESO M.L. $20.813.625 incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	3700010844 del 18 de febrero de 2019, por un valor de $21.000.000
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	El plazo del contrato será de nueve (9) meses con la elaboración del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Maria Eugenia Ramirez Henao
Expone	Maria Eugenia Ramirez Henao
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos, documentos de la ESE Carisma.

Observaciones: Departamento de Antioquia debe cumplir con las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones de ley, para preservar, restaurar y mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana; debe proponer la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo; debe garantizar un ambiente limpio y libre de plagas que evite enfermedades que comprometan la salud de las personas y del ambiente que les rodea.

Se requiere de un control de plagas para las instalaciones de la Fábrica de Licores y ·Alcoholes de Antioquia ya que debe cumplir con los requerimientos que las normas de calidad exigen para la industria de alimentos, cuya desatención podría tener las siguientes consecuencias:

• Deterioro permanente y creciente de las condiciones de salubridad.
• Incomodidad para los empleados y la comunidad en general por la proliferación de plagas, tales como insectos rastreros (cucarachas y hormigas) y roedores menores (rata de techo, noruega y de alcantarilla).
•Deterioro en la imagen corporativa de la FLA por el aspecto desagradable que presenten sus instalaciones sin un adecuado control de plagas.
• Deterioro y daños en las instalaciones, equipos y maquinaria en general, papelería y archivos.

Dicha actividad está encaminada a controlar a todo costo, la población de aquellas plagas rastreras y voladoras, tales como moscos, mosquitos, zancudos, cucarachas, pulgas y hormigas, ratas de techo, rata noruega, rata de alcantarilla y hongos en las instalaciones de la FLA, enfatizando especialmente en la Zona Industrial y comercial, bodegas de almacenamiento de productos y envasado reforzando en las tapas de manholes cajas de inspección.

Por lo anterior, se requiere mantener el servicio permanente de fumigación en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, siendo necesario adquirir el servicio durante el periodo comprendido entre la suscripción del Acta de Inicio y el 31 de diciembre de 2019.
Conclusión: Se recomienda iniciar proceso de mínima cuantía

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

1.3. COMUNICACIONES

1.3.1. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía No. 9533

Objeto	SUMINISTRO DE SOUVENIRES INSTITUCIONALES
Presupuesto Oficial	SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. ($64.737.785) IVA incluido del 19%. y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 37000010843 del 18/02/2019 por un valor de $ 64.737.785
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	El plazo será de nueve (9) meses, desde la suscripción del acta de inicio sin que supere el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Raúl Guillermo Rendón
Expone	Raúl Guillermo Rendón
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector
Observaciones: El Plan Estratégico de Comunicaciones 2016-2019 de la Fábrica de Licores de Antioquia, incluye actividades encaminadas a fortalecer el clima organizacional, generar valores compartidos dentro de la organización y asegurar el acercamiento entre la FLA y sus públicos de interés. Para el logro de los objetivos planteados, se requiere contratar el suministro de souvenires institucionales, para campañas de comunicación interna en la organización. Estos bienes aportarán al cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicaciones	
Conclusión: Se recomienda iniciar proceso de mínima cuantía	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

1.3.2. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía No. 9612

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES PARA LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L ($60.538.982), incluido el IVA del 19% y todos los costos y gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	37000010858 del 27/02/2019 por un valor de $ 60.538.982
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A

Plazo	El plazo del contrato será de SEIS (6) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Natalia María Garcés
Expone	Natalia María Garcés
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector

Observaciones: La Gobernación de Antioquia cuenta con un Plan Estratégico de Comunicaciones 2016 – 2019 (Línea 7 - Programa 7. Comunicación Organizacional y Pública), bajo el lineamiento del plan de desarrollo "Antioquia Piensa en Grande"; este plan debe ser desarrollado por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia como dependencia de la Secretaría de Hacienda para el cumplimiento del objetivo principal de crear estrategias para asegurar una comunicación asertiva entre la FLA y sus públicos de interés.

Las piezas físicas tanto informativas como publicitarias, se convierten en un vehículo indispensable para asegurar el flujo constante de información entre todos los públicos de interés de cualquier organización.

Para la FLA, la comunicación interna es considerada como vehículo fundamental para asegurar un flujo permanente en la información relevante para la vida de la empresa y sus empleados. Una comunicación interna adecuada fortalece el clima organizacional y ayuda a generar clima de confianza entre el público interno y el equipo directivo.

El servicio de impresión de piezas comunicacionales que se pretende contratar aportará al cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicaciones

Conclusión: Se recomienda iniciar proceso de mínima cuantía.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

2. Adjudicaciones

2.1. Subgerencia Administrativa

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 9426
OBJETO : COMPRA DE MATERIAL ABSORBENTE EN POLVO y CALCETAS PARA EL CONTROL DE DERRAMES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

PTO. OFICIAL	DISPONIBILIDAD	PROPONENTES	Proponente Seleccionado	Valor Adjudicado
UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L, ($1.319.591) incluido IVA del 19%.	• CDP: 3500041981 Valor $1.319.591. Fecha de creación. 07.02.2019 • RUBRO PRESUPUESTAL: A.17.1/1133/0-1010/370101000/220160 • BANCO DE PROYECTOS: BPIN/BPID: 2016050000216 Elemento PEP: 22-0160 • VIGENCIA FUTURA: N/A	MFLERY SOLUCIONES RICARDO FLERY GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.377.870 en calidad de Representante Legal	MFLERY SOLUCIONES Valor total de la propuesta Antes de IVA $876.500 incluido IVA: $1.043.035	incluido IVA: $1.043.035

El Comité Asesor y Evaluador designado para el presente proceso de mínima Cuantía No. 9426 que tiene por objeto "COMPRA DE MATERIAL ABSORBENTE EN POLVO y CALCETAS PARA EL CONTROL DE DERRAMES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS", le recomienda al Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, ADJUDICAR el proceso al proponente MFLERY SOLUCIONES POR UN VALOR DE $1.043.035 IVA incluido del 19%, se deja claramente establecido que este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Rol jurídico que remite la adjudicación: Luz Adriana Monsalve

El ordenador del gasto recomienda adjudicar el presente contrato

2.2. Subgerencia de Producción:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 9302				
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, CAVAS, NEVERAS, FUENTES DE AGUA Y EXTRACTORES DE AIRE DE LA FLA.				
PTO. OFICIAL	**DISPONIBILIDAD**	**PROPONENTE**	**LOTES**	**Valor Propuesta**
***80.000.000**	**CDP No.3700010810 (04/02/2019) por valor de $80.000.000**	TH INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900.569.955-6	N/A	$30.177.548 IVA incluido
OBSERVACIONES: PROCESO "TIPO BOLSA" ($28.921.761). MANTENIMIENTO PREVENTIVO: $30.905.960; MANTENIMIENTO CORRECTIVO: $20.172.279. TOTAL: $51.078.239. SE PRESENTARON TRES (3) PROPUESTAS -VALOR IVA INCLUIDO-: 1). TH INGENIERÍA S.A.S. $(30.177.548. 2). AMERICAN INSAP S.A.S. $39.923.909 3). GAS Y GAS S.A.S. $77.600.000. **Nota para la adjudicación**: tal como se estableció en la invitación pública, el valor total del Contrato es de $80.000.000, discriminado de la siguiente manera: $21.539.310 Mantenimiento Preventivo $8.638.238 Mantenimiento Correctivo $49.822.452 Bolsa Repuestos				
Rol jurídico que remite la adjudicación: Liliana Botero				

3. <u>Proposiciones y Varios:</u>

No hay proposiciones para el presente comité.

Siendo las 4:00 p.m del 14/03/2018, se da por terminado el comité y en constancia firma el ordenador del gasto y se adjunta listado de asistencia.

IVÁN CORREA CALDERÓN
Gerente

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	LISTADO DE ASISTENCIA	Código: FO-M6-P3-134 Versión: 01 Fecha de aprobación: 17/09/2018

FECHA:	14 de Marzo de 2019	HORARIO:	2:30 pm.
LUGAR:	Sala de Juntas Gerencia.		
EVENTO/TEMA:	Comité Interno (Actualización)		

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Juan Fuirco Sedano M	3399077	Subgte Pxn	7200	Juan.sedano@pleno.co	
Marcela Vasquez Cuellar	43269817	Dir. Procesos	7210	marcela.vasquez@fla.com.co	
Guillermo Reyson Arango	71687889	P. U.	7292	raul.reyson@fla.com.co	
Natalia Garces Hurtado.	1017149433.	Comunicaciones.	7025.	nataliamaria.garces@fla.com.co	Natalia Garces
Luz Adriana Gonsalves Boldan	43 075 359	P.U	7027	luz.monsalveo@fla.com.co	
Lixyibel Muñoz Montes	43 878 832	P.U	7395	lixyibel.munoz@fla.com.co	
CARLOS MARIO DURANGO	15401791	JEFE LABORAT.	7151	Carlos.durango@fla.com.co	
John Fredy Posada Velez	71.051760	P.U GAI	8657	John.posada@antioquia.gov.co	
INGENIERA RAMIREZ H	43008806	PROF.	p. 7381	[illegible]	PERU
Diana Pérez	1037594346	Pxn Cacs	7002	diana.perez@sky.com.co	
Erica Rothstein	43867177	Dir logistica	7361		
Natalia Ruiz Orrego	43258181	PU-322	7022	nataliaruiz@fla.com.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	LISTADO DE ASISTENCIA	Código: FO-M6-P3-134 Versión: 01 Fecha de aprobación: 17/09/2018

FECHA:	HORARIO:	
LUGAR:		
EVENTO/TEMA:		

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.